



## **PROCESO ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2021/2022**

- Tienen que participar en el proceso de admisión y presentar solicitud de admisión para el curso 2021/2022 los siguientes alumnos:
  - Los que deseen acceder por primera vez a centros que imparten Educación Infantil (3-6 años) o Educación Primaria o a centros de Educación Especial sostenidos con fondos públicos en el curso 2021/2022.
  - Los que deseen acceder a centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Secundaria Obligatoria.
  - Los alumnos escolarizados en centros con adscripción múltiple a otros centros educativos y que tengan que cambiar de centro para el curso 2021/2022. **Para obtener plaza en alguno de los centros adscritos es imprescindible que estos alumnos presenten una solicitud de admisión.**
  - Los alumnos que deseen cambiar de centro en cualquiera de los niveles.
- **No tienen que presentar solicitud de admisión para el curso 2021/2022 los alumnos que ya están matriculados en nuestro colegio en la actualidad y quieran continuar en él.**
- **Plazo de presentación de solicitudes:** del 8 al 23 de abril.
- Las solicitudes de admisión de alumnos para el curso 2021/2022 **serán dirigidas al primer centro** incluido en la solicitud.
- **La solicitud de admisión se cumplimentará** con carácter general, salvo imposibilidad técnica para poder hacerlo, de **FORMA TELEMÁTICA** en la **Secretaría Virtual** a la que podrán acceder a través del siguiente enlace: <https://raices.madrid.org/secretariavirtual/>

Para la presentación de la solicitud, podrán utilizar uno de estos medios:

### **1. Mediante la utilización del Certificado Digital.**

- **A través de este enlace podrán tramitar la obtención del CERTIFICADO DIGITAL:**  
<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-software>

El vídeo alojado en el siguiente enlace explica los pasos a seguir para la obtención del Certificado Digital:

#### **VÍDEO EXPLICATIVO:**

<https://www.youtube.com/watch?v=p19J0TOplks>

### **2. A través del sistema de identificación electrónica cl@ve.**

**3. Acceso sin certificado digital a través de un registro en el sistema informático en el que se recogerán los siguientes campos:** DNI, nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo este año.

**4. Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces.** Las familias que ya tienen credenciales de acceso Roble/Raíces podrán acceder a la Secretaría Virtual con dichas credenciales. Con el fin de facilitar la utilización de esta opción, los centros podrán generar las credenciales de acceso a los progenitores o tutores legales que aún no dispongan de las mismas.

- En aquellos casos en los que, **por imposibilidad técnica**, no sea posible presentar la solicitud de admisión por vía telemática, **podrá ser presentada en el centro educativo** seleccionado en primera opción. Pueden descargarla en este enlace <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicitudu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato> o solicitarla en la secretaría del centro de 09:30 a 11:00 horas.  
Deberán rellenarla por triplicado y presentar los tres ejemplares.



• **Instrucciones para la cumplimentación de las solicitudes:**

- La solicitud será cumplimentada a través de medios informáticos. En el caso de que no sea posible, deberá rellenarse con letra mayúscula y perfectamente legible. En cualquier caso, deberá ir firmada por ambos padres, madres o representantes legales del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad.
- El apartado *NIA* debe rellenarse con el Número que aparece en el boletín de calificaciones de cada alumno.
- El *código de centro* pueden encontrarlo en el siguiente buscador de centros educativos: [http://www.madrid.org/wpad\\_pub/run/j/MostrarConsultaGeneral.icm](http://www.madrid.org/wpad_pub/run/j/MostrarConsultaGeneral.icm)
- En el apartado *criterios específicos cuya baremación se solicita*, el CEIP Rosalía de Castro **NO otorgará puntuación por el concepto Criterio Complementario del Centro**, en consecuencia, no deberán marcar esa casilla para este centro.

Una vez se haya accedido a la *Secretaría virtual*, en la opción de menú: "**Consulta de Solicitudes**" se podrán consultar tanto, los resultados provisionales y definitivos de la baremación de las solicitudes, como las adjudicaciones (tramitadas de manera telemática o presencial). No obstante, también podrán realizar el seguimiento del proceso a través de la página web del centro: [www.colegiorosalia-de-castro-mostoles.es](http://www.colegiorosalia-de-castro-mostoles.es) y la página web de la Comunidad de Madrid: <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato>

**Sólo se presentará una solicitud por cada alumno. La presentación de más de una solicitud dará lugar a la anulación de todas.**

**FECHAS Y ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN:**

- **Del 8 al 23 de abril:** Plazo de presentación de solicitudes para el proceso de admisión. Las solicitudes se presentarán telemáticamente salvo caso de imposibilidad técnica por parte de las familias en cuyo caso se presentarán en el primer centro incluido en la solicitud.
- **5 de mayo:** se hacen públicos a través de la Secretaría Virtual y las páginas webs de los centros el listado provisional de alumnos que han solicitado en primera opción.
- **14 de mayo:** celebración de un sorteo para posibles desempates por la Consejería de Educación.
- **6, 7 y 10 de mayo:** Plazo de reclamaciones a través de la Secretaría Virtual a los listados provisionales de alumnos solicitantes presentados por vía telemática.
- **18 de mayo:** Se hace pública a través de la Secretaría Virtual y la página web de los centros la información provisional con la puntuación obtenida por los solicitantes de plazas ordinarias que incluirá el resultado de las reclamaciones presentadas al listado de solicitantes
- **19, 20 y 21 de mayo:** Plazo de reclamaciones a través de la Secretaría Virtual a los listados provisionales de puntuación obtenida en cada centro incluido en las solicitudes ordinarias de admisión.
- **28 de mayo:** Publicación del listado definitivo de puntuación de solicitudes ordinarias baremadas una vez revisadas las reclamaciones recibidas.
- **4 de junio:** Se hace pública a través de la Secretaría Virtual y la página web de cada centro la información sobre los alumnos admitidos en cada centro ya sean solicitantes de primera opción o solicitantes en otras opciones que hayan obtenido plaza.
- **Hasta 18 de junio:** Adjudicación de plaza escolar por los SAE al alumnado que no haya podido ser admitido en ninguna de las opciones solicitadas y que deba ser escolarizado, solicitudes duplicadas, con datos erróneos y presentadas fuera de plazo o no presentadas y que correspondan a alumnado que deba ser escolarizado.
- **Del 15 al 29 de junio:** Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil y Primaria.
- **Del 22 de junio al 9 julio:** Plazo general de matriculación en los I.E.S.